

## **AYUDAS PARA CURSAR MÁSTER OFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERÍA. AÑO 2023**

El Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra con la financiación del Consejo General de Enfermería subvencionará a las enfermeras y enfermeros colegiados en este Colegio con **ayudas para cursar máster oficial del ámbito de la enfermería que se inicien en el año 2023.**

Cada colegiada/o recibirá un máximo del 10% del coste del máster, con un tope máximo de 250€.

La asignación se realizará por orden de solicitud hasta la finalización de la partida de 4.000 euros asignada por el Colegio y subvencionada por el Consejo General de Enfermería para este fin.

**Las solicitudes deben ser remitidas como máximo hasta el 15 de octubre de 2023.** La resolución de las solicitudes recibidas se realizará a **31 de octubre de 2023**, valorándose todas las solicitudes recibidas hasta esa fecha y se responderá a cada una de ellas, sobre si se le concede la asignación y el importe de la misma.

Tendrán preferencia para recibir estas ayudas aquellas/os colegiadas/os que no hayan realizado actividades formativas gratuitas durante el año en curso propuestas por el Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra.

### **Normas para la solicitud de ayudas**

1. Podrán beneficiarse de las ayudas todos la/os enfermeras/os colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra, siempre que se encuentren al corriente de pago de las cuotas colegiales y en situación de alta en el momento de la solicitud.
2. Las/os solicitantes no deberán estar penalizados por incumplimientos en actividades formativas propuestas por el Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra.
3. Los máster que se pueden subvencionar, tendrán que estar relacionados con la profesión.
4. Se concederá solamente una ayuda por enfermera/o y año.
5. En ningún caso podrán optar a la ayuda profesionales **becados por otra entidad** para el desarrollo del máster para el que solicitan subvención.
6. Las ayudas económicas se harán efectivas por parte de COEPO, tras la valoración de las solicitudes presentadas, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.
7. Las ayudas se solicitarán, mediante el correspondiente formulario de solicitud, bien a través de la página Web de COEPO (el impreso se podrá descargar on line) o en las sedes del mismo.
8. El máster deberá haber sido abonada directamente por la colegiada/o en cuestión, debiendo constar su nombre y apellidos en el justificante de pago.

9. Para formalizar la solicitud de ayuda económica será preciso aportar la siguiente documentación:

- Justificante nominativo de pago del máster.
- **En caso de abonarse más tarde del mes de octubre, pero siempre dentro del año 2023 (el máster deberá iniciarse dentro de este año) la colegiada/o presentará la información relativa al coste del mismo y la fecha estimada para su abono. Una vez realizado el mismo deberá remitir a coepo el justificante de pago.**
- Fotocopia del programa donde se especifique su relación con la profesión enfermera.
- Si una/un colegiada/o solicita más de una ayuda, se subvencionará la de mayor importe.

La documentación se puede entregar en las oficinas del Colegio o enviarlas por email a [vigo@coepo.com](mailto:vigo@coepo.com) o [pontevedra@coepo.com](mailto:pontevedra@coepo.com)

Para poder validar el formulario de ayuda junto a la documentación presentada, el Colegio de Enfermería de Pontevedra podrá solicitar al interesado/a, en cualquier momento, los documentos originales.